



RESOLUCIÓN NO. 003 (16 DE ENERO DE 2026)

"POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone entre otros principios de la Función Pública "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."

Que (...) El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: "(...) El jefe de la entidad pública, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...)"

Que, tratamientos médicos de la Secretaría General del Concejo Municipal de San Gil, ha visto la necesidad de suspender temporalmente el horario de atención al público de la corporación, habida cuenta que, la citada funcionaria debe desplazarse los días 21 a partir de las 2:00 pm, 22 y 23 de enero del año en curso a otras ciudades, con el fin de recibir sus correspondientes tratamientos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER de manera temporal, el horario de atención al público en las instalaciones del Concejo Municipal de San Gil, así: día 21 de enero de 2026 a partir de las 2:00 pm, días 22 y 23 ibídem todo el día. .

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos de las actuaciones administrativas que adelanta la corporación, durante la jornada laboral señalada.

ARTICULO TERCERO: COMPENSAR el tiempo solicitado, en la medida que la corporación lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los diecisésis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2.026)

JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria General

Proyecto: OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo



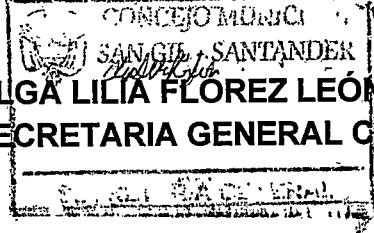
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 003 del 16 Enero de 2026, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:40 P.M del día 16 Enero de 2026.


OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 003 del 16 Enero de 2026, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:40 AM del día 27 de enero del año dos mil veintiséis (2026).


OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
